



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-432A/005-23  
Exp.: A/SER-012919/2023

### COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 19 de julio de 2023, solicitar a las empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato titulado **ALMACENAJE, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL DIVULGATIVO Y PROMOCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Nº	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1	INBOUND LOGÍSTICA, S.L.	- Deberá presentar el Anexo VI "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
2	LOGINLE, S.L.	- Deberá presentar el Anexo VI "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
3	ROUND CONNECT, S.L.	- Deberá presentar el Anexo VI "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
4	ÓPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.	- Deberá presentar el Anexo VI "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa un plazo hasta las 23:59 horas del día 21 de junio de 2023 para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la **presentación de la documentación requerida en la dirección de correo electrónico del Área de Contratación:**

**[contratos.cultura@madrid.org](mailto:contratos.cultura@madrid.org)**

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RINCÓN GARCÍA PEDRO JOSÉ  
Fecha: 2023.06.19 14:28